



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4892/2011.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 129/2011, Sesión Ordinaria N° 36/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Patente de Salón de Baile y de Alcohol a local ubicado en Calle Arturo Prat N° 54, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, a nombre de Paulina Ramírez Figueroa.
- Memorandum N° 471/2011, de fecha 27 de Diciembre de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 236/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Diciembre de 2011, firmado entre don Cesar Ramírez Navia y doña Paulina Ramírez Figueroa.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL, a nombre de **Paulina Ramírez Figueroa**, con domicilio Comercial en Calle localidad de Catapilco; Comuna de Zapallar, según detalle:

Solicitante	PAULINA RAMIREZ FIGUEROA.
Rut N°	
Giro	SALON DE BAILE.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Provisoria.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TESO / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde